



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVÉDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

cera

tenenys don fernando de alvarez
don y conde de castilla y a que
deu darallo firmes e conuenientes
dixeron a los señores de la corte de
juro de castilla de ciento y noventa
y cinco reales que sean montado sobre
la seguridad de la vida de madre de Dios
desta corte que se ha de cobrar la di
nario no caben como y en el de
frente de pago la qual se ha de pagar
la cantidad de pago de cada una de ellas
licencia

a cada uno que sea de esta villa de
viado en el mes de octubre que se ha de
de la cantidad de cada una de ellas
de las cosas que se han de cobrar
con los señores cinco mil reales y con
viene de parte de cada uno de ellos
por vezanti de cada uno de ellos
de la villa de cada uno de ellos
con

Alonso de... de Molina

Juan de...
Juan de...
Juan de...
Juan de...

Juan de...
Juan de...
Juan de...

